



Convocatoria para la entrega del TFM.

Las convocatorias para presentar el TFM serán las previstas en la normativa académica de cada curso. De acuerdo con la Resolución Rectoral de 15 de julio de 2011, la convocatoria de septiembre puede prorrogarse hasta finales de noviembre o principio de diciembre. En el caso de la segunda convocatoria, el alumno podrá elegir entre septiembre o noviembre/diciembre. Los alumnos que se acojan a la prórroga de la convocatoria de septiembre, deberán abonar en el plazo indicado en las normas de matrícula para la continuación de estudios, los importes correspondientes al Seguro Escolar (en su caso) y a la expedición de la Tarjeta de Identidad como alumno de la EUO.

Los plazos para la entrega del TFM son, para el curso 2021-2023 las que siguen:

- Para la primera convocatoria: del 7 al 12 de junio de 2023
- Para la segunda convocatoria: del 1 al 4 de septiembre de 2023
- Para la prórroga de la segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria: del 8 al 13 de noviembre de 2023